

RESOLUCION No.00.MDJIC 0166

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CONFOCO S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de junio del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.00.161 de 19 de julio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de CONFOCO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Pasaje.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo y Segundo de los cantones de Guayaquil y Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pasaje: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala

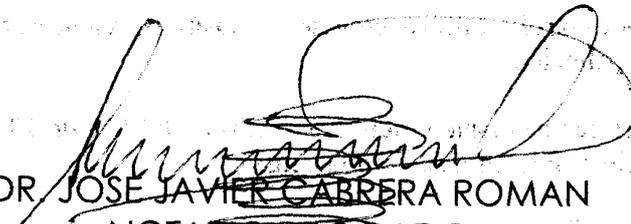
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO  
Expd. 38.212  
2000.07.19

0011

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. 00.M.DIC.0166, de 217 de Julio del dos mil, que antecede.-

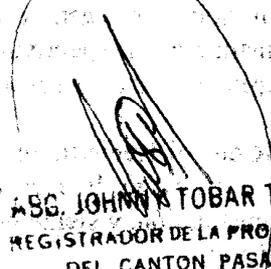
Machala, 3 de Agosto  
2000

  
DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN  
NOTARIO-ABOGADO



**CERTIFICO** : Que la presente **RESOLUCION**, conjuntamente con la **Escritura Publica** de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONFOCO S.A.**, queda inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # **48** y anotada bajo el # **2.284** del Repertorio, con fecha de hoy.- Pasaje, a 10 de Agosto del año 2.000.-x-

sec/Dall.

  
ASC. JOHNNY TOBAR TOBAR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE

